



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 23 MAY 2011

VISTO:

El EXP-USL: 4210/2011, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras" solicita se de curso a la solicitud de modificación del plan Ordenanza CD.nº 011/05; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión de carrera informa que al haber detectado error en lo que respecta a la asignatura: Sistemas Operativos y Redes, solicita que la misma figure como asignatura de 3º año de la carrera, primer cuatrimestre.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras" informa que en el plan regido por Ordenanza 11/05-CD- está establecido el dictado de la asignatura: "Sistemas Operativos y Redes" en segundo año 2º cuatrimestre.

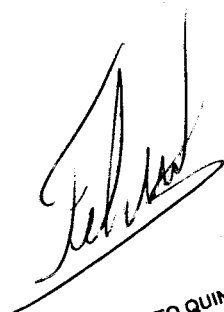
Que dicha modificación tiende a lograr una estructura en la distribución de las asignaturas para una mayor armonía y coordinación en la formación profesional, sin modificar el número y el contenido mínimo de las asignaturas.

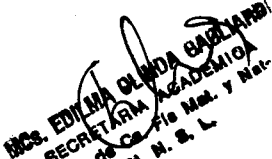
Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja acceder a lo solicitado por la mencionada Comisión.

Que considerando la solicitud de la Comisión de Carrera de la Carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras", el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2011 resolvió por unanimidad aprobar la modificación del plan Ordenanza 11/05-CD- en lo que respecta a la asignatura: "Sistemas Operativos y Redes" de la carrera: "Tecnatura Universitaria en Redes de Computadoras".

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2011 y en uso de sus atribuciones

Cpde ORDENANZA Nº 011-11
nnh


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


MCS. EDILMA GLORIA BARRIOS
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

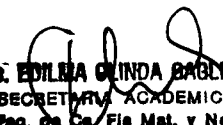
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

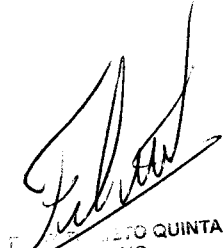
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Ordenanza N° 11/05-CD- en lo que respecta a la asignatura: “Sistemas Operativos y Redes” de la carrera: “Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras”, según **ANEXO ÚNICO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 0 1 1 - 1 1
nnh


EDILIA QUINDA BAGLIARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. F. QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L



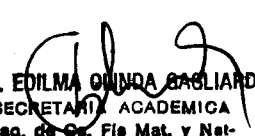
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO ÚNICO

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES DE COMPUTADORAS

Nº	Asignatura	Cuat.	P/Cursar		P/ Rendir	CHS	CHT.
			TPA	MA	MA		
TECER AÑO							
13	Sistemas Operativos y Redes	1º	8-10	7	8-10	10	240
14	Optativas	-	8-10	7	8-10	10	240
Trabajo de Aplicación							150
TOTAL						/	1860

ORDENANZA N° 0 1 1 - 1 1
nnh


MCS. EDILMA QUINZA SAGLIARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIX D. ...
C.
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.